

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

SELECTION AND TRAINING OF
PRISON OFFICERS IN NEW ZEALAND

by Samuel T. Barnett,

Secretary for Justice,

Department of Justice of New Zealand, Wellington



UNITED NATIONS

*A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.*

RESUMEN

En Nueva Zelandia, se nombra al personal del servicio penitenciario según las calificaciones personales de los aspirantes y sus deseos sinceros de hacer carrera en la administración penitenciaria.

La capacitación inicial del personal se efectúa en diversos establecimientos, bajo la dirección de funcionarios especializados que dan a los aspirantes instrucción sobre los diferentes aspectos de sus funciones.

Además, desde 1950, la administración penitenciaria organiza cursos de capacitación en una escuela especial sita en la prisión de Wellington. Se dictan allí cursos intensivos de cuatro semanas para el personal subalterno que, entre otras materias, versan sobre la organización y la reglamentación penitenciarias, los métodos de readaptación y la responsabilidad de los funcionarios en lo que respecta al tratamiento. Además de cursos, dicho personal recibe formación técnica y entrenamiento físico. También se organizan cursos sobre esas mismas materias sobre contabilidad y proveduría en los establecimientos penitenciarios, para los funcionarios de categoría superior.

Para ser nombrados con carácter permanente, los aspirantes a puestos en el servicio penitenciario, deben haber aprobado el examen a que se los somete después de seis meses de servicio y haber trabajado dos años satisfactoriamente. Después de cinco años de servicio ininterrumpido, los funcionarios pueden presentarse a un examen para pasar a la categoría de funcionario principal. Únicamente pueden ser ascendidos los funcionarios que hayan aprobado dicho examen. Los ascensos se conceden por los méritos personales y por la competencia del funcionario más bien que por su antigüedad en el servicio.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.